
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 519.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito el uno de diciembre de dos mil veinte, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS) Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A de C.V, como requisito indispensable para poder ejecutar las contrataciones por la vía de la Bolsa de Productos, tomando en consideración lo regulado en el artículo 1 de la Ley de la Bolsa de Productos y Servicios; artículo 1 del Reglamento General de la Bolsa de Productos de El Salvador; además, disposiciones dictadas por la Bolsa y la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **ACUERDA:**

- 1) **DESIGNAR**, a partir de esta fecha, a los funcionarios y/o empleados que se mencionan a continuación:
 1. **NORMA ESTELA VÁSQUEZ SIGÜENZA**, Gerente de Recursos Humanos, en calidad de Primera Designada y **MORENA ELIZABEHT RIVAS DE GARCÍA**, Gerente Administrativa, en calidad de Segunda Designada, ambas competentes para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de Compras por la vía de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador - BOLPROS, evaluar las ofertas técnicas que corresponda para los montos que no superen el umbral de los 240 Salarios Mínimos vigentes, para la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo: 02 Administración General;
 2. **CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA**, Gerente Financiero Institucional, en calidad de Primera Designada y **JAIME DAVID BATRES AMAYA**, Jefe de Presupuesto, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de Compras por la vía de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador - BOLPROS, evaluar las ofertas técnicas que corresponda para los montos

que no superen el umbral de los 240 Salarios Mínimos vigentes para la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo: 03 Unidad Financiera Institucional;

3. **VLADIMIR ROBERTO HANDAL MONTERROSA**, Secretario de Innovación de la Presidencia, en calidad de Primer Designado y **SHERLY GERALDINE CHÁVEZ ESPAÑA**, Asistente Administrativo de la Secretaría de Innovación de la Presidencia, en calidad de Segunda Designada, ambos competentes para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de Compras por la vía de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador-BOLPROS, evaluar las ofertas técnicas que corresponda para los montos que no superen el umbral de los 240 Salarios Mínimos vigentes para la Unidad Presupuestaria: 03 Secretaría de Innovación de la Presidencia y Línea de Trabajo: 01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia;
4. **JOSUÉ DAVID RODRÍGUEZ**, Gerente de Cooperación Externa y Proyectos, en calidad de Primer Designado, **HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES**, Gerente Administrativo Financiero del Instituto Nacional de la Juventud, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de Compras por la vía de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador- BOLPROS, evaluar las oferta técnicas que corresponda para los montos que no superen el umbral de los 240 Salarios Mínimos vigentes, para la Unidad Presupuestaria: 06 Apoyo a La Política Nacional de la Juventud (INJUVE) y Líneas de Trabajo: 01 Dirección y Administración y 02 Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ) y Unidad de Trabajo: 13 Fortalecimiento al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil – FOCAP-PAPSES y Línea de Trabajo: 01 Apoyo al Programa Empleo y Empleabilidad Joven;
5. **SOFÍA VERÓNICA MEDINA PÉREZ**, Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia, en calidad de Primera Designada y **REINA MARISOL BONILLA MELGAR**, Directora Financiera y Administrativa de la Secretaría de

Comunicaciones de la Presidencia, en calidad de Segunda Designada, ambas competentes para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de Compras por la vía de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador- BOLPROS, evaluar las ofertas técnicas que corresponda para los montos que no superen el umbral de los 240 Salarios Mínimos vigentes para la Unidad Presupuestaria: 07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia y Línea de Trabajo: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia;

6. **SOFÍA VERÓNICA MEDINA PÉREZ**, Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia, en calidad de Primera Designada y **GLORIA BEATRIZ FIGUEROA CASTILLO**, Gerente Administrativa de Medios Nacionales, en calidad de Segunda Designada, ambas competentes para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de Compras por la vía de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador- BOLPROS, evaluar las ofertas técnicas que corresponda para los montos que no superen el umbral de los 240 Salarios Mínimos vigentes, para la Unidad Presupuestaria: 07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia y Línea de Trabajo: 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador;
7. **MARLENE TOBAR DE TORRES**, Directora Ejecutiva, en calidad de Primera Designada y **ÓSCAR ORLANDO ROMERO GARCÍA**, Gerente de Desarrollo Institucional, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de Compras por la vía de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador- BOLPROS, evaluar las ofertas técnicas que corresponda para los montos que no superen el umbral de los 240 Salarios Mínimos vigentes para la Unidad Presupuestaria: 11 Organismo de Mejora Regulatoria y Línea de Trabajo: 01 Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria;
8. **CLAUDIA ESPERANZA SALINAS DE VENTURA**, Especialista de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, en calidad de Primera

Designada y **ANA YOLANDA ARÉVALO SANTOS**, Coordinadora Interinstitucional y Cooperante de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, en calidad de Segunda Designada, ambas competentes para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de Compras por la vía de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador- BOLPROS, evaluar las ofertas técnicas que corresponda para los montos que no superen el umbral de los 240 Salarios Mínimos vigentes para la Unidad Presupuestaria: 12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) y Línea de Trabajo: 01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO);

9. **SOFÍA VERÓNICA MEDINA PÉREZ**, Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia de la República, en calidad de Primera Designada y **GLORIA BEATRIZ FIGUEROA CASTILLO**, Gerente Administrativa, con cargo Ad-honorem de Administrador del Fondo de Actividades Especiales, en calidad de Segunda Designada, para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de Compras por la vía de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador- BOLPROS, evaluar las ofertas técnicas que corresponda para los montos que no superen el umbral de los 240 Salarios Mínimos vigentes para la Unidad Presupuestaria: 81 Fondo de Actividades Especiales - SECOP y Línea de Trabajo: 01 Sistema Nacional de Medios Públicos.
10. **CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA**, Gerente Financiero Institucional, para que en nombre y representación de esta Presidencia pueda autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de Compras por la vía de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador- BOLPROS, evaluar las ofertas técnicas o delegar según corresponda, para los montos que superen el umbral de los 240 Salarios Mínimos vigentes.

- II) **DEROGAR** los Acuerdos Ejecutivos Nos. 68, de fecha 16 de enero de 2020; 460, de fecha 27 de noviembre de 2020; y, 503, de fecha 11 de diciembre de 2020, todos emitidos por la Presidencia de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veinte.

----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortiz,
Presidente de la República**